

DECRETO ALC. N°...269.../

ALHUE, Marzo 20 de 2020

APRUEBA Y RATIFICA LA PARTICIPACION DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALHUE, AÑO 2020, EN LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES (ACHIFARP).

VISTOS:

1.- Memorándum Interno N° 1019/2020 de fecha 20.03.2020 de Alcaldía, donde solicita decretar para ratificar la participación de la Ilustre Municipalidad de Alhue, año 2020, en la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares (ACHIFARP).

2.- Memorándum Interno N° 447/2020, de fecha 20.03.2020, de Salud, donde solicita decretar para ratificar la participación de la Ilustre Municipalidad de Alhue, año 2020, en la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares (ACHIFARP).

3.- Decreto Alcaldicio N°1115 de fecha 28.05.2019, que Delega facultad absoluta, de las atribuciones Alcaldicias a la señora Isabel Barraza López.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por el Decreto Supremo N° 662, del Ministerio del Interior del 16 de Junio de 1992.

5.- La sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclama Alcalde de esta I. Municipalidad, y el Acta de Proclamación, informadas mediante Oficio N° 15416, de fecha 29 de Noviembre del 2016.-

CONSIDERANDO

- Ordinario n°4/2020 del Secretario Ejecutivo de la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares ACHIFARP.
- Acta Constitutiva Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares ACHIFARP.

DECRETO:

APRUEBA Y RATIFICA, la participación de la Ilustre Municipalidad de Alhue, año 2020, en la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares (ACHIFARP).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, el presente Decreto a Contraloría General de la República, Alcaldía, Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Dpto. Adm. y Fzas., Habilitada Salud, Dpto. Salud, Adquisiciones, Depto. Transparencia, HECHO, ARCHIVASE.


MARÍA EUGENIA ALARCON HUERTA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

